



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-31889335-GDEBA-DMGESYAMJGM

---

**VISTO** el expediente N° EX-2022-31889335-GDEBA-DMGESYAMJGM, mediante el cual se propicia la designación de la Abogada María Belén DIAZ en el cargo de Directora General de Administración, en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 208/22, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que se gestiona aceptar las renunciaciones de María Belén DIAZ al cargo de Directora de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 22 de septiembre de 2022, cuya designación fuera instrumentada mediante Resolución N° 4431/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Gustavo Enrique FERRI al cargo de Director General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 26 de septiembre de 2022, cuya designación fuera instrumentada mediante Resolución N° 4230/2021 de la misma cartera ministerial.

Que se propicia la designación en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de la abogada María Belén DIAZ, a partir del 26 de septiembre de 2022, en el cargo de Directora General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por la Ley N° 14.815), Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.07 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, las renunciaciones de los agentes que a continuación se mencionan, a partir de las fechas que en particular se establecen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

María Belén DIAZ (DNI N° 29.684.153, Clase 1982), al cargo de Directora de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del 22 de septiembre de 2022, cuya designación fuera instrumentada mediante Resolución N° 4431/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Gustavo Enrique FERRI (DNI N° 22.822.571, Clase 1972), al cargo de Director General de Administración, a partir del 26 de septiembre de 2022, cuya designación fuera instrumentada mediante Resolución N° 4230/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.07 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 26 de septiembre de 2022, a la abogada María Belén DIAZ (DNI N° 29.684.153, Clase 1982), como Directora General de Administración; de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Dar al SINDMA y al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.